

cion sollicita) a D. Antonio Martinez, <sup>708</sup> que ha-  
le solo de tener la execucion de lo que en  
su vista informe con debolucion lo que sobre  
el particular se le ofreciere y pareciere: Y enten-  
dido por esta Ciudad Acuerdo: Que para el dia  
que el Sr. Obispo tenga a bien señalar se  
vaya a Cavildo para resolver sobre el particu-  
lar

Estado del Puerto en este Ayuntamiento de este  
Puerto. Que en el Puerto suspuerto diez y seis y veinte y  
tres de las dhas manifestaciones de la exi-  
tencia que queda por el camino la de mil  
novecientas doce arrovas de Yuna, con la resta  
de lo producido por las mil y de Yuna compradas  
a D. Don Patrocinio de Cayetano y perdida que  
suple a beneficio del Publico; y por el segundo  
de adicente haver sido el consumo de Panaderias  
setecientas noventa y tres @. el de Particularesientos  
y diez, quedando existentes, un mil y nueve con  
lo demas que contiene. Y entendido por esta Ciudad  
Acuerdo: Queda en su inteligencia

Salio el Sr. Gobernador Presidente Mando N. S. S. a  
el Capitan D. e. Agustine Argente el qual se  
Nombra en su lugar encargado interinam. de patron del  
Puerto y haciendolo verificado se le previno pro-  
cediere a la compra del cargo de Yuna que  
contiene un barco q. ha llegado a este Puerto  
con el fin de q. no falte el sueldo Publico.  
Por dho. Señor S. se manifest. bene. en la pre-

